



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 13 FEB 2008

VISTO: El Expediente N° 423/2005 Letra DA. caratulado " S/ CONCURSO DE PRECIOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO RED INFORMATICA" del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura B N° 001-00000167 presentada por la firma DOC SERVICIO DE INFORMATICA de Héctor Hernán CANTERO, por la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 4.500,00), correspondiente al servicio técnico de Mantenimiento de la Red Informática del mes de Enero de 2008.

Que se ha emitido la resolución de presidencia N° 321/07.

Que dicho mantenimiento es necesario para no afectar el normal funcionamiento de este Organismo;

Que las presentes actuaciones han sido intervenidas por el Auditor Fiscal correspondiente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificada por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL SR. VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA  
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago de la factura B N° 001-00000167 a la firma DOC. SERVICIO DE INFORMATICA del Sr. Hernán CANTERO, en concepto de Mantenimiento de la Red Informática de este Tribunal de Cuentas, correspondiente al mes de Enero 2008, por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 4.500,00).-

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 – Principal 33 – Parcial 333 – Ejercicio 2008.-

ARTICULO 3° REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 091 /2008.-

CPN DR. Claudio A. Ricciuti  
VOCAL

Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"